

PROMULGA ACUERDO N° 140 DEL 14 DE SEPTIEMBRE DEL 2021, DEL CONCEJO MUNICIPAL DE RECOLETA

DECRETO EXENTO N° 1628
RECOLETA, 27 SET. 2021

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 publicada en el diario Oficial del 21 de septiembre 2001, que autorizó a las municipalidades del país, para otorgar prestaciones de Bienestar a los funcionarios municipales de planta y contrata, al personal afecto a la Ley N° 15.076 y a los regidos por el Código del trabajo, por la Ley N° 19.378, con desempeño permanente en la unidad municipal de servicios de salud, educación y demás incorporados a la gestión municipal.
2. El Decreto Exento N° 2546 de fecha 27 de junio del 2002 que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Recoleta.
3. El Título V, artículo N° 23 del Reglamento de Bienestar el cual enuncia que el Comité de Bienestar estará integrado por cuatro miembros titulares y cuatro suplentes designados de la siguiente forma:
 - a) Dos miembros titulares y dos suplente designados por el Alcalde con aprobación del Concejo.
 - b) Dos miembros titulares y dos suplentes representantes de la Asociación de Funcionarios.
4. Memo N° 103 de fecha 02 de Septiembre 2021, que informa a los señores (as) concejales (as) el nombramiento de los nuevos miembros designados por el Alcalde en reemplazo de: Doña Jimena Jiménez González y Don Fares Jadue Leiva miembro titular y suplente respectivamente.
5. El Decreto Exento N° 3107 de fecha 13 de Diciembre 2018 que designa Alcaldesa subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, planta, Directivo Grado 4° E.M.R., Administradora Municipal, en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con ésta fecha dicto lo siguiente:

DECRETO:

APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO N° 130 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LOS TERMINOS QUE INDICA:

DONDE DICE:

“APROBAR LA DESIGNACION COMO MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A PROPOSICION DEL ALCALDE SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.754 DE 21 DE SEPTIEMBRE 2001, TITULO IV “DE LA ADMINISTRACION Y FISCALIZACION”, ARTICULO N°10 A DON CHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y A DON MATIAS ROJAS HALES, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.

LA PRESENTE DESIGNACION SERA POR EL PERIODO QUE EL ALCALDE DETERMINE NO REALIZAR OTRA PROPUESTA AL CONCEJO”

DEBE DECIR:

“APROBAR LA DESIGNACION COMO MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A PROPOSICION DEL ALCALDE SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.754 DE 21 DE SEPTIEMBRE 2001, TITULO IV “DE LA ADMINISTRACION Y FISCALIZACION”, ARTICULO N°10, A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- A) MIEMBRO TITULAR A DONCHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN REEMPLAZO DE DON FARES JADUE LEIVA.
- B) MIEMBRO SUPLENTE DON MATIAS ROJAS HALES, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA, EN REEMPLAZO DE DOÑA JIMENA JIMENEZ GONZALEZ.



LA PRESENTE DESIGNACION SERA POR EL PERIODO QUE EL ALCALDE DETERMINE NO REALIZAR OTRA PROPUESTA AL CONCEJO”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE Y HECHO ARCHÍVESE PARA SU CONTROL POSTERIOR.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARV/RGC/mgc.



Gianinna Repetti Lara
GIANINNA REPETTI LARA
ALCALDESA (S)



1887281.

PROMULGA ACUERDO N° 140 DEL 14 DE
SEPTIEMBRE DEL 2021, DEL CONCEJO
MUNICIPAL DE RECOLETA

DECRETO EXENTO N° 1628,
RECOLETA,

27 SET. 2021

VISTOS:

1. La Ley N° 19.754 publicada en el diario Oficial del 21 de septiembre 2001, que autorizó a las municipalidades del país, para otorgar prestaciones de Bienestar a los funcionarios municipales de planta y contrata, al personal afecto a la Ley N° 15.076 y a los regidos por el Código del trabajo, por la Ley N°19.378, con desempeño permanente en la unidad municipal de servicios de salud, educación y demás incorporados a la gestión municipal.
2. El Decreto Exento N°2546 de fecha 27 de junio del 2002 que aprueba el Reglamento del Servicio de Bienestar de la Municipalidad de Recoleta.
3. El Título V, artículo N° 23 del Reglamento de Bienestar el cual enuncia que el Comité de Bienestar estará integrado por cuatro miembros titulares y cuatro suplentes designados de la siguiente forma:
 - a) Dos miembros titulares y dos suplente designados por el Alcalde con aprobación del Concejo.
 - b) Dos miembros titulares y dos suplentes representantes de la Asociación de Funcionarios.
4. Memo N° 103 de fecha 02 de Septiembre 2021, que informa a los señores (as) concejales (as) el nombramiento de los nuevos miembros designados por el Alcalde en reemplazo de: Doña Jimena Jiménez González y Don Fares Jadue Leiva miembro titular y suplente respectivamente.
5. El Decreto Exento N°3107 de fecha 13 de Diciembre 2018 que designa Alcaldesa subrogante a Doña Gianinna Repetti Lara, planta, Directivo Grado 4° E.M.R. Administradora Municipal, en caso de ausencia o impedimento del titular.

TENIENDO PRESENTE: Las facultades que me confiere la Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades, con ésta fecha dicto lo siguiente:

DECRETO:

APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO N° 130 DE FECHA 07 DE SEPTIEMBRE DE 2021, EN LOS TERMINOS QUE INDICA:

DONDE DICE:

“APROBAR LA DESIGNACION COMO MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A PROPOSICION DEL ALCALDE SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.754 DE 21 DE SEPTIEMBRE 2001, TITULO IV “DE LA ADMINISTRACION Y FISCALIZACION”, ARTICULO N°10 A DON CHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y A DON MATIAS ROJAS HALES, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA.

LA PRESENTE DESIGNACION SERA POR EL PERIODO QUE EL ALCALDE DETERMINE NO REALIZAR OTRA PROPUESTA AL CONCEJO”

DEBE DECIR:

“APROBAR LA DESIGNACION COMO MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A PROPOSICION DEL ALCALDE SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N° 19.754 DE 21 DE SEPTIEMBRE 2001, TITULO IV “DE LA ADMINISTRACION Y FISCALIZACION”, ARTICULO N°10, A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- A) MIEMBRO TITULAR A DONCHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN REEMPLAZO DE DON FARES JADUE LEIVA.
- B) MIEMBRO SUPLENTE DON MATIAS ROJAS HALES, DIRECTOR DE ASESORIA JURIDICA, EN REEMPLAZO DE DOÑA JIMENA JIMENEZ GONZALEZ.



LA PRESENTE DESIGNACION SERA POR EL PERIODO QUE EL ALCALDE DETERMINE NO REALIZAR OTRA PROPUESTA AL CONCEJO”

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, TRANSCRÍBASE, hecho archívese para su control posterior.

FIRMADO GIANINNA REPETTI LARA, ALCALDESA (S); LUISA ESPINOZA SAN MARTÍN, SECRETARIA MUNICIPAL.

LO QUE TRANSCRIBO A UD., CONFORME A SU ORIGINAL.



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL

ARV/PGC/mgc.

Transcrito a:

- Recursos Humanos
- DAF
- Control
- Jurídico
- Administración Municipal
- Secretaría Municipal
- Bienestar

1887281.



SECRETARIA MUNICIPAL

ACUERDO N° 140

RECOLETA, 14 SEPTIEMBRE 2021

El Concejo Municipal de Recoleta, en Sesión ordinaria de hoy, teniendo presente, lo informado por memorándum N°23 del 09 septiembre de 2021 de la Jefa Servicio Bienestar, Sra. Alicia Vivanco Gómez; y el análisis de los señores Concejales acordó:

“APROBAR RECTIFICAR EL ACUERDO N°130 DE FECHA 07 SEPTIEMBRE DE 2021, EN LOS TERMINOS QUE INDICA:

DONDE DICE:

“APROBAR LA DESIGNACIÓN COMO MIEMBROS TITULARES DEL COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A PROPOSICIÓN DEL ALCALDE SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N°19.754 DE 21 SEPTIEMBRE 2001, TITULO IV “DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN”, ARTÍCULO N°10, A DON CHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO Y A DON MATIAS ROJAS HALES, DIRECTOR DE ASESORÍA JURIDICA.

LA PRESENTE DESIGNACIÓN SERÁ POR EL PERIODO QUE EL ALCALDE DETERMINE NO REALIZAR OTRA PROPUESTA AL CONCEJO”.

DEBE DECIR:

“APROBAR LA DESIGNACIÓN COMO MIEMBROS DEL COMITÉ DE BIENESTAR DE LOS FUNCIONARIOS DE LA MUNICIPALIDAD DE RECOLETA, A PROPOSICIÓN DEL ALCALDE SEGÚN LO DISPUESTO EN LA LEY N°19.754 DE 21 SEPTIEMBRE 2001, TITULO IV “DE LA ADMINISTRACIÓN Y FISCALIZACIÓN”, ARTÍCULO N°10, A LOS SIGUIENTES FUNCIONARIOS:

- A) MIEMBRO TITULAR A DON CHRISTIAN PEÑA SUAREZ, DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO, EN REEMPLAZO DE DON FARES JADUE LEIVA.**
- B) MIEMBRO SUPLENTE DON MATIAS ROJAS HALES, DIRECTOR DE ASESORÍA JURIDICA, EN REEMPLAZO DE DOÑA JIMENA JIMENEZ GONZÁLEZ.**

LA PRESENTE DESIGNACIÓN SERÁ POR EL PERIODO QUE EL ALCALDE DETERMINE NO REALIZAR OTRA PROPUESTA AL CONCEJO”.

Concurrieron con su voto favorable a este acuerdo los siguientes señores Concejales:

Don Daniel Jadue Jadue (Alcalde)

Don Fares Jadue Leiva

188540



CONTINUACION ACUERDO N°140

Doña Natalia Cuevas Guerrero

Doña Karen Garrido Ganga

Don Cristian Weibel Avendaño

Doña Joceline Parra Delgadillo

Doña Silvana Flores Cruz

Don Felipe Cruz Huanchicay

Don José Salas San Juan

Lo que comunico a Ud, para conocimiento y fines que haya lugar

LESM/pgs.

- **Alcaldía**
- **Adm. Municipal**
- **Control**
- **Jurídico**
- **Salud**
- **Secret. Municipal**



Luisa Espinoza San Martín
LUISA ESPINOZA SAN MARTIN
SECRETARIA MUNICIPAL